



**RESOLUCIÓN O. N° 010 /**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arica, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**ARICA, 20 de mayo 2020.-**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N°144, de 30 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Arica, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N°1357, de 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 18 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Arica, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	Arica y Parinacota
---------	--------------------

Comuna:	Arica
---------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	POBLACIÓN LOS ANDES I	AVENIDA ROBINSON ROJAS ENTRE PASAJE 3 Y CALLE LOS ANDES	CALLE LOS ANDES	
2	POBLACIÓN BELÉN II	AVENIDA LA CONCEPCIÓN ENTRE PASAJE CALDERA Y CALLE LOS ANDES	PASAJE CALDERA	
3	POBLACIÓN LAS VICUÑAS	AVENIDA LINDEROS ENTRE CALLE MOISÉS ZUÑIGA Y CALLE ANACLETO LAGOS	CALLE ANACLETO LAGOS	
4	POBLACIÓN ANCOLACANE III	AVENIDA EL ROBLE ENTRE CALLE EMILIO GUTIÉRREZ Y AVENIDA LA CONCEPCIÓN	CALLE EMILIO GUTIÉRREZ	
5	POBLACIÓN FLOR DEL INCA	CALLE ISLA MOLINO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	CALLE 1	

6	ZONA INDUSTRIAL 2 AMPLIACIÓN	AVENIDA LOS ARTESANOS ENTRE PEDRO BLANQUIER Y AVENIDA ARGENTINA	PEDRO BLANQUIER	
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7	COOPERATIVA ENDESA	AVENIDA CONSISTORIAL CON AVENIDA ESPAÑA	AVENIDA ESPAÑA	
8	POBLACIÓN FREI	AVENIDA RENATO ROCCA CON AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS	AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS	
9	POBLACIÓN CERRO CHUÑO VII	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS ENTRE CALLE LINDEROS Y PASAJE LA PAZ	CALLE LINDEROS	
10	POBLACIÓN CHINCHORRO	AVENIDA LUIS BERETTA PORCEL ENTRE PASAJE ARTURO BUITANO CON CALLE BRASIL	PASAJE ARTURO BUITANO	
11	POBLACIÓN SAN JOSÉ	AVENIDA CODPA CON AVENIDA LOA	AVENIDA LOA	
12	POBLACIÓN SANTA ROSA	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS ENTRE PASAJE LOS CLARINES Y CALLE MANUEL BULNES	PASAJE LOS CLARINES	
13	POBLACIÓN TARAPACÁ ORIENTE	AVENIDA JOAQUÍN ARACENA ENTRE PASAJE GEMA Y PASAJE ONIX	PASAJE GEMA	
14	POBLACIÓN CABO AROCA	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS CON CALLE LAS TORRES	CALLE LAS TORRES	
15	POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE	CALLE CAUPOLICÁN CON PASAJE JOSÉ MIGUEL CARRERA	CALLE CAUPOLICÁN	
16	POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE	CALLE LYNCOYÁN CON AVENIDA TUCAPEL	AVENIDA TUCAPEL	OCUPAR 3 COSTADOS DE LA PLAZA
17	POBLACIÓN LAS GREDAS	AVENIDA LAS GREDAS CON PASAJE HUALLES	PASAJE HUALLES	OCUPAR DOS LADOS DE LA PLAZA
18	POBLACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CALLE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CALLE LORD COCHRANE Y PASAJE SERRANO	CALLE LORD COCHRANE	OCUPAR 3 LADOS DE LA PLAZA



19	POBLACIÓN SAUCACHE SUR	AVENIDA LUIS VALENTE ROSSI ENTRE CALLE OSCAR BELMAR Y CALLE VILLAGRÁN	CALLE VILLAGRÁN	OCUPAR 3 LADOS DE LA PLAZA
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
20	POBLACIÓN SECTOR ALTO CERRO LA CRUZ	AVENIDA IGNACIO DE LOYOLA CON AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR	AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR	
21	SAN MIGUEL DE AZAPA	ruta A 27	DESDE AZAPA A ARICA	OCUPAR DOS LADOS DEL COSTADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL
22	AVENIDA DIEGO PORTALES	ENTRE AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS Y PASAJE INDO	PASAJE INDO	
23	CENTRO DE ARICA	PLAZA VICUÑA MACKENNA	CALLE SAN MARCOS	OCUPAR 2 COSTADOS DE LA PLAZA
24	CENTRO DE ARICA	PARQUE BRASIL	CALLE CHACABUCO	OCUPAR DOS COSTADOS DEL PARQUE
25	VALLE DE LLUTA	CARRETERA 11 CH KILÓMETRO 14	DE PONIENTE A ORIENTE	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



  
NORMA HERRERA MACAYA  
DIRECTORA REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Arica
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes